

TERMALISMO SOCIAL 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Este programa se desarrolla en los siguientes balnearios de la provincia de Zaragoza: Hotel Balneario La Virgen en Jaraba, Hotel Balneario Paracuellos de Jiloca en esa misma localidad, Hotel Balneario de Alhama de Aragón y Balneario Termas Pallarés ambos en la localidad de Alhama de Aragón.

Los turnos tienen una duración de 5 días/ 4 noches (opción A), y 9 días/ 8 noches (opción B). Solo se podrá solicitar una de las dos opciones.

QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIOS

Las personas empadronadas en los municipios de la provincia incluida Zaragoza capital en las siguientes situaciones:

- Ser pensionista por incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser mayor de 60 años que los haya cumplido antes del 1 de enero de 2023.
- Ser menor de 60 años pensionista (excepto pensionistas de orfandad) y/o que tengan reconocida discapacidad igual o superior al 60% o grado II de dependencia.
- Acompañantes: cónyuges, pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia. En caso de solicitante con discapacidad igual o superior al 60% o un Grado II de Dependencia, podrá ser acompañante en su condición de cuidador y en todo caso cumplir los requisitos regulados en las Normas.
- Hijos con discapacidad en grado igual o superior al 45%, que disfruten del mismo turno que los padres y se alojen en la misma habitación.
- Personas mayores de 55 años cumplidos antes del 01 de enero de 2023 con patología clínica crónica y específicamente vinculada a enfermedades reumatológicas, renales, respiratorias y dermatológicas, con expresa recomendación médica de tratamiento termal.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Documentación y medio de presentación

1.- Documentación general y obligatoria para todos los solicitantes

- Formulario de solicitud
- Anexo II.- Declaración responsable según modelo oficial establecido.
- Fotocopia del DNI, en vigor, de las personas inscritas
- Volante o Certificado de empadronamiento en vigor de las personas inscritas

Además:

- Pensionistas, discapacitados/dependientes menores de 60 años: certificado acreditativo.
- Mayores de 55 años con patologías clínicas: informe médico detallado con indicación expresa del tratamiento indicado y el beneficio para la salud y que no sea contraindicado.

2.- Medio de presentación

- **Telemáticamente** en sede de Diputación o a través de oficinas de asistencia en materia de registros, <https://dpz.sedeelectronica.es/>

- **Presencialmente** en el Registro General de esta Diputación Provincial de Zaragoza, plaza de España, 2, de lunes a viernes de 09:00 h a 14:00 h.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Tendrán preferencia las personas empadronadas en municipios de la provincia de Zaragoza excluida la capital. Para tener esta preferencia, tanto solicitante como acompañante deberán estar empadronados en un municipio de la provincia excluida Zaragoza capital. En segundo lugar las personas empadronadas en Zaragoza capital y las solicitudes en las que el solicitante se encuentre empadronado en un municipio de la provincia y el acompañante en Zaragoza capital o viceversa.

Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y página web de Diputación Provincial de Zaragoza www.dpz.es. las listas provisionales de solicitudes admitidas y listas de espera, incluyendo las solicitudes con deficiencias que deban ser subsanadas en plazo, y aquellas con propuesta de exclusión motivada.

La identificación de los solicitantes se hará por DNI anonimizado de las personas que realicen las solicitudes, conforme a la normativa de protección de datos.

Las listas provisionales no generarán derechos para ninguno de los solicitantes.

FORMA DE PAGO

Publicada la concesión de plaza definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, el beneficiario, en el plazo de 5 días hábiles, abonará la cantidad de 60 euros/plaza en concepto de "reserva" en el número de cuenta bancaria del balneario indicada en la página web www.dpz.es, en la pestaña Termalismo Social 2023 habilitada al efecto; el resto del importe lo abonará al balneario a su llegada.

En la página web de Diputación Provincial de Zaragoza www.dpz.es, podrá consultar las **Normas reguladoras** de este programa de Termalismo Social 2023 así como sus Anexos: Anexo II (Declaración responsable), Anexo III que contiene la información de balnearios, tratamientos, turnos y precios, y Anexo IV.- Desistimiento/renuncia de plaza adjudicada.